

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 17



Miércoles, 26 de enero de 2011

cve: BOPBUR-2011-017

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes

4

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificación n.º 1 de la obra «Variante N-623 de Burgos a Santander (Quintanilla Vivar-Quintanaortuño)». Clave: 23-BU-3490

5

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Concesión de aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal de Aguillo - Condado de Treviño (Burgos)

7

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Resolución de actas de infracción

8

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Notificaciones de las reclamaciones de deuda

9

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Notificación a deudores

12



sumario

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Elevación definitiva del acta de liquidación y confirmación del acta de infracción	16
Elevación definitiva del acta de liquidación y confirmación del acta de infracción	17
Elevación definitiva del acta de liquidación y confirmación del acta de infracción	18
Elevación definitiva del acta de liquidación y confirmación del acta de infracción	19
Elevación definitiva del acta de liquidación	20
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO	
Embargo de bienes inmuebles	21

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE MINAS

Otorgamiento de permiso de investigación número 4.777 «Saiz»	23
--	----

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	24
--	----

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Subasta de la finca rústica sita en el polígono 508, parcela 728 «Los Arcillares»	25
---	----

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Resolución de Alcaldía, sobre delegaciones, ceses y nombramientos	26
---	----

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Cuenta general del ejercicio de 2009	27
--------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Expediente de modificación de créditos 09/2010	28
--	----

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Acuerdo definitivo de modificación de la ordenanza fiscal de abastecimiento de agua potable	29
---	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación del padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase 30

JUNTA VECINAL DE GARDEÑAJIMENO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 31

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido/Ceses en general 933/2010 33
Procedimiento ordinario 461/2010 35
Procedimiento ordinario 650/2010 36

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 533/2010 38

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO

Social ordinario 876/2010 39



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio de/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1595/2010	Acuerdo de iniciación	Jonatan Ruiz Calderón	72404644T	C/ Ciudad Jardín 2 3 IZ - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1619/2010	Acuerdo de iniciación	David Arribas González	13172026H	C/ Petronila Casado 20 2 D - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 3 de enero de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificación número 1 de la obra «Variante N-623 de Burgos a Santander (Quintanilla Vivar-Quintanaortuño)». Clave: 23-BU-3490

Con fecha 20 de septiembre de 2010, por la Dirección General de Carreteras, ha sido aprobado el proyecto arriba epigrafiado en el que se ordena la inclusión de las expropiaciones en el programa de expropiaciones vigentes y la incoación del expediente de expropiación correspondiente.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), que modifica los apartados 1 y 2 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa a que da lugar la construcción de la obra descrita, así como a los comprendidos en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto se deja expuesto, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo contemplado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se transcribe a continuación y que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, así como en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar y hora que se indican a continuación:

Término municipal: Quintanilla Vivar (Burgos).

Lugar: Ayuntamiento de Quintanilla Vivar.

Día: 14 de febrero de 2011, de las 10.00 a las 10.30 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.



Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos El Correo de Burgos, Diario de Burgos, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado».

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa.

Esta publicación se realiza, además, a los efectos contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en, un plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación indicada, puedan formular ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (avenida del Cid, 52-54), alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que pudieran figurar en dichas relaciones. Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

* * *

RELACION DE AFECTADOS

OBRA: MODIFICACIÓN N.º 1 DE LA OBRA VARIANTE DE LA CARRETERA N-623 DE BURGOS A SANTANDER. TRAMO: QUINTANILLA VIVAR-QUINTANAORTUÑO. PROVINCIA DE BURGOS

N.º orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada m ²				Clasificación urbanística
	Pol.	Parc.		Expropiación	Servidumbre acueducto	Ocupación temporal	Uso o cultivo	
TÉRMINO MUNICIPAL DE QUINTANILLA VIVAR								
045	506	248	Ortiz Sáez Francisco Juan	225 m ²	0 m ²	725 m ²	Labor de secano	Suelo no urbanizable

Burgos, a 4 de enero de 2011.

El Jefe de la Demarcación, P.A.,
Javier Fernández Armiño



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2006-P-1161.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de noviembre de 2010, se otorga a Marcelino Salinero Esteban, Juan Carlos Martínez Castillo y Saturnino Martínez Castillo la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo ubicado en el paraje sitio de Caramuza, polígono 507, parcela 172, en el término municipal de Aguillo-Condado de Treviño (Burgos), en la margen izquierda del río Saraso (9010503), fuera de zona de policía de cauces, durante los meses de enero a diciembre, ambos incluidos, con un volumen máximo anual de 10.383 m³ y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,389 l/s con destino a riego de 2,5 hectáreas, en el polígono 507, parcelas 172, 165 y 166 en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2010.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución de actas de infracción

No habiéndose podido notificar por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Burgos, a los trabajadores afectados las resoluciones dictadas en las actas de infracción, practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambio de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), por lo que se modifica la anterior, se procede a su notificación, haciéndose saber, a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada, ante el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución.

Dicho recurso podrá presentarse a través de las oficinas o Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

* * *

ANEXO QUE SE ADJUNTA

<i>Trabajador</i>	<i>Acta de infracción</i>
Anisia Oancea	I92010000049307 (T)
Casimiro Nacimiento Rodríguez Fernandes	I92010000035159 (T)

Burgos, a 29 de diciembre de 2010.

El Director Provincial,
Fernando Mostaza Fernández



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.



Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

* * *

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09003257330	ALPHACÁN ESPAÑA, S.A.	CL REPÚBLICA ARGEN	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013694779	1208 1208	212,78
0111	10 09003646037	MARCOS MAMBRILLAS LORENZ	AV LA ISLA 2	09003	BURGOS	03 09 2010 013701449	1208 1208	35,54
0111	10 09003646037	MARCOS MAMBRILLAS LORENZ	AV LA ISLA 2	09003	BURGOS	03 09 2010 013701550	0109 0109	35,54
0111	10 09004335444	SANTOS MIGUEL, S.L.	AV REYES CATÓLICOS 2	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 013711957	0809 0809	556,00
0111	10 09004335444	SANTOS MIGUEL, S.L.	AV REYES CATÓLICOS 2	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 013712058	0909 0909	987,48
0111	10 09004335444	SANTOS MIGUEL, S.L.	AV REYES CATÓLICOS 2	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 013712159	1009 1009	164,58
0111	10 09004895620	LAMINADOS SIDERÚRGICOS D	CT MADRID IRÚN KM 16	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 014573035	0610 0610	34,92
0111	10 09005062742	COPERSI, S.L.	CL CALIFORNIAS 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013725903	0109 0109	33,00
0111	10 09005062742	COPERSI, S.L.	CL CALIFORNIAS 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013726004	0209 0209	44,38
0111	10 09005062742	COPERSI, S.L.	CL CALIFORNIAS 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013726105	0309 0309	56,42
0111	10 09005062742	COPERSI, S.L.	CL CALIFORNIAS 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013726206	0409 0409	140,72
0111	10 09100229192	UNICOR, S.L.	AS APTDO. DE CORREOS	09006	BURGOS	03 09 2010 013740653	0409 0409	1.013,35
0111	10 09100751275	VIAJES MARSANS, S.A.	CL VITORIA 39	09004	BURGOS	03 09 2010 013749444	1208 1208	30,50
0111	10 09101703794	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	S.A. CR LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013767632	1208 1208	513,79
0111	10 09101703794	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	S.A. CR LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013767733	0309 0309	84,72
0111	10 09102163435	FERROARTE SISTEMAS INDUS	PA JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 013780059	0809 0809	2.729,36
0111	10 09102163435	FERROARTE SISTEMAS INDUS	PA JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 013780160	0909 0909	2.641,32
0111	10 09102792016	ANRES, S.C.	CL BRIVIESCA 4	09004	BURGOS	03 09 2010 013804311	1009 1009	1.834,60
0111	10 09102927311	MAURELL BADIN GERMÁN RAU	CL TRES CRUCES 1	09193	CARCEDO DE B	02 09 2010 014333262	0810 0810	362,36
0111	10 09103049973	GESERV SERVICIOS E.T.T.,	PZ ALONSO MARTÍNEZ 9	09003	BURGOS	03 09 2010 013811179	0609 0609	241,28
0111	10 09103057855	SOTO ANTOLÍN ROBERTO	CL VELA ZANETI 26	09007	BURGOS	10 09 2010 014592031	0210 0210	2.395,75
0111	10 09103057855	SOTO ANTOLÍN ROBERTO	CL VELA ZANETI 26	09007	BURGOS	10 09 2010 014592132	0310 0310	1.986,49
0111	10 09103057855	SOTO ANTOLÍN ROBERTO	CL VELA ZANETI 26	09007	BURGOS	10 09 2010 014592233	0410 0410	2.147,59
0111	10 09103057855	SOTO ANTOLÍN ROBERTO	CL VELA ZANETI 26	09007	BURGOS	10 09 2010 014592334	0510 0510	2.564,11
0111	10 09103057855	SOTO ANTOLÍN ROBERTO	CL VELA ZANETI 26	09007	BURGOS	10 09 2010 014592839	0610 0610	406,20
0111	10 09103057855	SOTO ANTOLÍN ROBERTO	CL VELA ZANETI 26	09007	BURGOS	10 09 2010 014592940	0710 0710	1.481,29
0111	10 09103422011	COLMADO BURGALÉS, S.L.	PZ MAYOR 18	09250	BELORADO	03 09 2010 013820879	0609 0609	1.634,99
0111	10 09103422011	COLMADO BURGALÉS, S.L.	PZ MAYOR 18	09250	BELORADO	03 09 2010 013820980	0809 0809	2.203,73
0111	10 09103464043	SILCAR, S.C.	CL LEGIÓN ESPAÑOLA 1	09001	BURGOS	02 09 2010 014344073	0810 0810	267,61
0111	10 09103473440	MIGUEL MANJÓN JOSÉ ÁNGEL	CL PADRE MELCHOR PRI	09005	BURGOS	03 09 2010 013824014	0309 0309	64,08
0111	10 09103936515	CENTRO ASISTENCIAL PERSO	CL SANTA ANA S-N	09540	TRESPADERNE	03 09 2010 013837047	0609 0609	24,26
0111	10 09103936515	CENTRO ASISTENCIAL PERSO	CL SANTA ANA S-N	09540	TRESPADERNE	03 09 2010 013837148	1109 1109	988,73
0111	10 09103936818	MONTFAVENT, S.L.	CL VELA ZANETTI 26	09007	BURGOS	10 09 2010 014593041	0808 0808	11.764,25
0111	10 09103936818	MONTFAVENT, S.L.	CL VELA ZANETTI 26	09007	BURGOS	10 09 2010 014593142	0908 0908	8.945,92



RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09103959652	CARDOSO MADEIRA CARLOS A	CR LOGROÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 013837451	0709 0709	1.430,57
0111	10 09104037656	LECROISEY ANDRÉS MARIO	CT MADRID IRÚN KM. 2	09320	COGOLLOS	02 09 2010 014357413	0810 0810	88,58
0111	10 09104051396	ZAMORANO GONZÁLEZ RODRIG	CL MOLINILLO 25	09003	BURGOS	02 09 2010 014532821	0910 0910	1.044,14
0111	10 09104132232	RODRIGO SEGURADO ENRIQUE	CL JULIO SÁEZ DE LA	09005	BURGOS	02 09 2010 014360342	0810 0810	904,78

* * *

DEUDORES EN OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA T.G.S.S.
CON DOMICILIO EN BURGOS Y SU PROVINCIA

Dirección Provincial de Valladolid

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 47105292974	MUSGO SERVICIOS INTEGRAL	CL SANTA MARÍA 2	09143	TUBILLA DEL	03 47 2010 016149318	0509 0509	115,63
0111	10 47105292974	MUSGO SERVICIOS INTEGRAL	CL SANTA MARÍA 2	09143	TUBILLA DEL	02 47 2010 017039896	0810 0810	2.093,57

Dirección Provincial de Vizcaya

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 48110853679	LA MOCHA ORIGINAL, S.L.	CL SANTURCE 2	09550	VILLARCAYO D	02 48 2010 020447866	0810 0810	413,81

Burgos, a 12 de enero de 2011.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria,
Olga Rivera Pérez

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Burgos****Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva***Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

* * *

RELACIÓN QUE SE CITA. – NÚMERO REMESA 09 00 1 11 000001

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NÚM. DOCUMENTO	URE
10 01103851714	0111	RODRÍGUEZ PÉREZ TANIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 10 00099032	CR LOGROÑO 48 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 10 002033883	01 01
10 01103851714	0111	RODRÍGUEZ PÉREZ TANIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 10 00099032	CR LOGROÑO 48 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 10 002033984	01 01
10 01103836758	0111	RINCÓN DE SENA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 10 00182086	CL LA ESCUADRA 7	09193	CARCEDO DE BURGOS	01 01 313 10 003440282	01 01
10 01103416628	0111	ROMY VERGES JORGE LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSIÓN PRES.	01 01 08 00172231	CL ARENAL, 134 1.º B	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 351 10 003298523	01 01
07 480089397279	0521	CALVO HERRERO MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 02 10 00045058	CL CONCEPCIÓN 14	09294	PUEBLA DE ARGANZÓN	01 02 218 10 002717129	01 02



TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NÚM. DOCUMENTO	URE
10 01102939005	0111	TEIXEIRA MARCO FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 06 00133171	CL FERNÁN GONZÁLEZ 6 2.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 313 10 002364996	01 02
07 330103309733	0521	MARTÍNEZ CARBAJAL JOSÉ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 03 00001633	CL MARQUÉS DE TORRESOTO, 23 1.º C	09240	BRIVIESCA	01 02 313 10 002607193	01 02
10 01103866969	0111	DUFOURG GUTIÉRREZ MARÍA VICTORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 02 10 00022426	CL CONCEPCIÓN ARENAL 9 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 313 10 002608611	01 02
10 01002771395	0111	VILLAR ANUNCIBAY MARÍA ESTHER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 08 00126325	CL ALMACENES 9	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 313 10 002609621	01 02
10 01002771395	0111	VILLAR ANUNCIBAY MARÍA ESTHER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 08 00126325	CL ALMACENES 9	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 313 10 002842017	01 02
07 330103309733	0521	MARTÍNEZ CARBAJAL JOSÉ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 03 00001633	CL MARQUÉS DE TORRESOTO, 23 1.º C	09240	BRIVIESCA	01 02 313 10 002872329	01 02
10 01102939005	0111	TEIXEIRA MARCO FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 06 00133171	CL FERNÁN GONZÁLEZ 6 2.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 313 10 003175352	01 02
07 330103309733	0521	MARTÍNEZ CARBAJAL JOSÉ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 03 00001633	CL MARQUÉS DE TORRESOTO, 23 1.º C	09240	BRIVIESCA	01 02 313 10 003451295	01 02
10 01104028132	0111	PÉREZ TAGES JOSÉ MANUEL	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.	01 03 10 00119915	UR IBAIALDE 41	09294	PUEBLA DE ARGANZÓN	01 03 503 10 003277608	01 03
07 021020716820	0611	DEAC REMUS	REQUERIMIENTO DE BIENES	02 03 10 00356303	CL ARANDA 13	09471	FUENTELCÉSPED	02 03 218 10 007784001	02 03
07 080548625659	0521	SANZ GRAU MERITXELL	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 02 10 00058854	AV GRAN VÍA CORTS CATALANES 853	09410	ARANDILLA	08 02 218 10 045342916	08 02
10 08147166911	0111	VERDE LASEN MARÍA JOSÉ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 20 06 00019440	CL SAN ISIDRO, 8 1 E	09560	ESPINOSA DE LOS MONT	08 20 313 10 074352986	08 20
07 200059301623	0521	GARCÍA BARRIO ÁNGEL MARÍA	REQUERIMIENTO DE BIENES	20 03 10 00242134	CL REAL 4	09293	BUGEDO	20 03 218 10 006412186	20 03
07 081229372410	0521	IMITIAZ MUHAMMAD	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 01 10 00417629	CL VITORIA 166	09001	BURGOS	25 01 218 10 013214589	25 01
07 251019640140	0611	ZHEKOVA NIKOLINA KRASTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 10 00440128	CL SANTA MARÍA 3 1.º	09300	ROA	25 03 218 10 011988551	25 03
07 261010325191	0611	AUGUSTO CORREIA PAULINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 06 00021280	CL SANTA TERESA 19 1 D	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 313 10 004241622	26 01
07 091008551991	0611	ESCUDERO JIMÉNEZ ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 09 00238304	CL DUQUE DE FRÍAS 26 2.º D	09006	BURGOS	26 01 313 10 004246571	26 01
07 011006979010	0611	SELIBET ATTOU BLOUFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 10 00280363	CL DON JUAN DE AUSTRIA 16 1	09001	BURGOS	26 01 313 10 004359032	26 01
07 261008637391	0521	DE OLIVEIRA PEREIRA JOSÉ CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 06 00142835	CL GANADEROS 2 2 D.º	09240	BRIVIESCA	26 01 313 10 004822511	26 01
07 261012087056	0611	DOS SANTOS AFONSO RICARDO JOSÉ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSIÓN PRES.	26 02 07 00254701	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRÁN DE LOS I	26 02 351 10 004693579	26 02
07 261008654165	0611	DOS SANTOS MATEUS FERNANDO SAMUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSIÓN PRES.	26 02 07 00248536	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRÁN DE LOS I	26 02 351 10 005104619	26 02
10 26104046276	0111	CONSTRUCCIONES Y OBRAS MAYVAN S.L.U.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 10 00276691	UR DOROÑO I 18	09215	TREVIÑO	26 03 313 10 004297600	26 03
10 26104046276	0111	CONSTRUCCIONES Y OBRAS MAYVAN S.L.U.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 10 00276691	UR DOROÑO I 18	09215	TREVIÑO	26 03 313 10 004297701	26 03
07 091010531704	0611	PINTO FERREIRA CARLOS GASPAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 10 00273156	CL SORRIBAS 1 1.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 313 10 004798764	26 03
10 26104046276	0111	CONSTRUCCIONES Y OBRAS MAYVAN S.L.U.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 10 00276691	UR DOROÑO I 18	09215	TREVIÑO	26 03 313 10 004799067	26 03
10 26104046276	0111	CONSTRUCCIONES Y OBRAS MAYVAN S.L.U.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 10 00276691	UR DOROÑO I 18	09215	TREVIÑO	26 03 313 10 004799168	26 03
10 26104046276	0111	CONSTRUCCIONES Y OBRAS MAYVAN S.L.U.	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	26 03 10 00276691	UR DOROÑO I 18	09215	TREVIÑO	26 03 333 10 004659530	26 03
07 371010886193	0521	GUTIÉRREZ GAMAZO JAVIER	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	26 03 08 00321602	CL CERVANTES 19 1 A	09002	BURGOS	26 03 333 10 004966492	26 03
07 011007793810	0611	CORREIA SIMOES JOAQUIM MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSIÓN PRES.	26 03 07 00248318	CL LAS CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 351 10 004476240	26 03
07 271000801088	0611	AFONSO REIS GIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	27 02 01 00016730	CT SANTA MARÍA NAVAS	09314	PEDROSA DE DUERO	27 02 313 10 003676329	27 02
07 301026597784	0611	EL GOUFFA MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 03 10 00389760	CL CONCEPCIÓN ARENAL 5 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	30 03 313 10 045049561	30 03
07 301027894554	0611	GOUAL ABDELKADER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSIÓN PRES.	30 07 08 00822502	CL CONCEPCIÓN ARENAL 5 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 351 10 047604196	30 07



TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NÚM. DOCUMENTO	URE
07 301027894554	0611	GOUAL ABDELKADER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSIÓN PRES.	30 07 08 00822502	CL CONCEPCIÓN ARENAL 5 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 351 10 047604402	30 07
07 301043078286	0611	SALHI RAMDANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSIÓN PRES.	30 07 06 00298644	CL SANTA LUCÍA 54 1.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 351 10 049441540	30 07
07 301043078286	0611	SALHI RAMDANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSIÓN PRES.	30 07 06 00298644	CL SANTA LUCÍA 54 1.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 351 10 049441843	30 07
07 301027894554	0611	GOUAL ABDELKADER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSIÓN PRES.	30 07 08 00822502	CL CONCEPCIÓN ARENAL 5 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 351 10 049588151	30 07
07 301044005143	0611	OUARKIA MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSIÓN PRES.	30 07 09 00424324	CL S. PEDRO Y S. FELICES 14 5.º D	09001	BURGOS	30 07 351 10 049680101	30 07
10 31106142377	0111	MAZHAR Y AZHAR INTERNACIONAL, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 01 10 00251116	CL SANTA DOROTEA 6 1 DRC	09001	BURGOS	31 01 313 10 007775832	31 01
07 251019459173	0521	MATAOAN ADRIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 01 10 00251217	CL LAVADEROS 73 75 1.º B	09007	BURGOS	31 01 313 10 008718752	31 01
10 31106142377	0111	MAZHAR Y AZHAR INTERNACIONAL, S.L.	COMUNIC. CUANTÍA CUOTA AMORT. APLAZ.	62 31 10 00123267	CL SANTA DOROTEA 6 1 DRC	09001	BURGOS	31 01 855 10 008431590	31 01
10 31106142377	0111	MAZHAR Y AZHAR INTERNACIONAL, S.L.	COMUNIC. CUANTÍA CUOTA AMORT. APLAZ.	62 31 10 00123267	CL SANTA DOROTEA 6 1 DRC	09001	BURGOS	31 01 855 10 008431691	31 01
07 331006301801	0611	FERREIRA LUCÍA JESÚS	REQUERIMIENTO DE BIENES	33 05 06 00070980	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	33 05 218 10 009573636	33 05
07 331014951470	0521	GÓMEZ SUÁREZ ELIAZAR NAHIARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	33 06 05 00026477	CL MARQUÉS DE BERLANGA 54 4.º A	09006	BURGOS	33 06 313 10 009440462	33 06
10 33110103672	0111	DOS SANTOS LOURDES BERNARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSIÓN PRES.	33 06 07 00115552	CL ALFONSO X EL SABIO 27 5 B	09007	BURGOS	33 06 351 10 009501995	33 06
07 091014732107	0521	SVIRIDOV SERGIY	REQUERIMIENTO DE BIENES	34 01 10 00214184	CL GUATEMALA 11 BJ	09001	BURGOS	34 01 218 10 001768103	34 01
10 34101913114	0111	LORENZO MIRANDA JOSÉ MARÍA	REQUERIMIENTO DE BIENES	34 01 10 00219945	AV CASTILLA 35	09400	ARANDA DE DUERO	34 01 218 10 001804071	34 01
07 460149381721	0521	GARCÍA GARCÍA DEOGRACIAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 07 00055061	CL BELORADO 2 1	09005	BURGOS	34 01 313 10 001884200	34 01
10 35110976933	0111	MIGUEL VEGA ANASTASIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	35 06 08 00286443	PJ FERNANDO DE ROJAS 6	09007	BURGOS	35 06 212 10 019084859	35 06
07 091007859251	0521	BERRIO JIMÉNEZ ROBERTO	REQUERIMIENTO DE BIENES	37 02 10 00234026	BD INMACULADA II MANZANA 55	09007	BURGOS	37 02 218 10 003111657	37 02
10 39106758759	0111	LA MOCHA ORIGINAL, S.L.	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	39 02 10 00109745	CL SANTURCE 2 4 C	09550	VILLARCAYO DE MERIND	39 02 304 10 006300201	39 02
07 280427385125	0521	ROMÁN GUIJARRO DIEGO	NOT. CÓNYUGE EMBARGO SALARIO PENSIÓN	39 02 10 00030024	CL SEÑORÍO DE MALTRANILLA 2 11	09580	VILLASANA DE MENA	39 02 380 10 006089326	39 02
07 390042543648	0521	DÍAZ SAÑUDO ÁLVARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 04 94 00135517	AV DE LA CONSTITUCIÓN 15	09007	BURGOS	42 01 313 10 000914379	42 01
07 390042543648	0521	DIAZ SAÑUDO ÁLVARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 04 94 00135517	AV DE LA CONSTITUCIÓN 15	09007	BURGOS	42 01 313 10 001009056	42 01
07 010019430388	0521	ORTEGA DELGADO JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	46 10 98 00055355	CT NACIONAL I 3	09219	SANTA MARÍA-RIBARRED	46 10 313 10 062486079	46 10
07 481031343818	0521	FERNÁNDEZ VELASCO PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 01 05 00056226	CL LA ISLA 18 1 D	09001	BURGOS	48 01 313 10 007995288	48 01
10 48110493567	0111	DA COSTA NOVO AFONSO ANTONIO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	48 02 09 00122707	CL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 21 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	48 02 303 10 008465942	48 02
10 48110633613	0111	PENKOV VASIL NIKOLOV	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	48 02 10 00004516	CL ROYADA 7 1.º	09540	TRESPADERNE	48 02 303 10 008468265	48 02
07 480074094016	0521	ROBREDO LUCAS JUAN JOSÉ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 02 10 00131121	CL YEGUADA VALLE 66	09589	VILLASUSO DE MENA	48 02 313 10 007758751	48 02
07 480059294442	0521	AMAVIZCA DÍEZ JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 05 89 00100453	CL CMNO. S. JUAN (VIVANCO DE MENA) 29	09589	VALLE DE MENA	48 05 313 10 008811405	48 05
10 48107836575	0111	GONZÁLEZ COLADO ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 05 05 00177713	CL DOCTOR ISIDORO ORTIZ 4 3 IZD	09550	VILLARCAYO	48 05 313 10 008812112	48 05
07 481016938813	0521	GONZÁLEZ PÉREZ JOSEBA ANDONI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSIÓN PRES.	48 08 08 00166026	AV BILBAO 14 1 B	09500	MEDINA DE POMAR	48 08 351 10 008493123	48 08

* * *



ANEXO I. – NÚMERO REMESA 09 00 1 11 000001

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
01 01	CL REYES CATÓLICOS 2	01002 VITORIA	945 0203341	945 0203345
01 02	CL VIRGEN DEL CARMEN 27	01400 LAUDIO/LLODIO	094 6720529	094 6724644
01 03	CL POSTAS 42 A 1.º	01004 VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
02 03	CL IRIS 28	02005 ALBACETE	967 0590496	967 0590493
08 02	AV GRAN VÍA CORTS CATALANES 591 3	08007 BARCELONA	093 4815861	093 4815864
08 20	CL JOAN MARAGALL 43	08980 SANT FELIU DE LLOBRE	093 6327380	093 6327387
20 03	CL ZEZENBIDE 5 BA	20600 EIBAR	943 0821765	943 0821767
25 01	CL SALMERÓN 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 03	CL SALMERÓN 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 01	CL SAN BARTOLOMÉ 4	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 02	PO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
26 03	CL SAN BARTOLOMÉ 4 3.º	26001 LOGROÑO	941 0274007	941 0202588
27 02	CL OBISPO SOLÍS 22 1	27740 MONDOÑEDO	982 0507078	982 0521053
30 03	CL GRAN VÍA 10	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274
30 07	CL NTRA. SRA. DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
31 01	CL PAULINO CABALLERO 40 1.º	31004 PAMPLONA	948 0242490	948 0150855
33 05	CL BARRIO NUEVO - VILLA TARSILA	33700 LUARCA	098 5642726	098 5642727
33 06	CL ARGÜELLES 39 1 I	33003 OVIEDO	098 5213179	098 5224266
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
35 06	CL CIRILO MORENO 3 1	35007 LAS PALMAS DE GRAN C	928 0224125	928 0220089
37 02	PS CANALEJAS 129 2.º	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296111
39 02	CL SAN FRANCISCO S/N	39770 LAREDO (CANTABRIA)	942 0608135	942 0608136
42 01	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003 SORIA	975 0227640	975 0227618
46 10	AV BLASCO IBÁÑEZ 52	46980 PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126
48 01	CL VIUDA DE EPALZA 3	48005 BILBAO	094 4795161	094 4795165
48 02	CL GRAL. EGUÍA 5 (ENTRADA AREILZA 55)	48010 BILBAO	094 4442454	094 4100995
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1.º	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437
48 08	CL GRAN VÍA 89 2 IZQ	48011 BILBAO	094 4284300	094 4284430

Burgos, a 13 de enero de 2011.

El Secretario Provincial,
Fidel Tomé Barrio



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Impugnaciones

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Hostelería Alvanet, S.L., con Código de Cuenta de Cotización 09103910142 que por resolución de fecha 28 de septiembre de 2010, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos doña Flora Galindo del Val, ha resuelto elevar a definitiva el acta de liquidación 09-10-008011589 y confirmar el acta de infracción 09-10-000049610.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, para su resolución por el Director Provincial de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, según lo previsto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, a 22 de diciembre de 2010.

El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones,
José Ramón Álvarez Pérez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Impugnaciones

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Garjusan 2000, S.L., con Código de Cuenta de Cotización 09101996212 que por resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos doña Flora Galindo del Val, ha resuelto elevar a definitiva el acta de liquidación 09-10-008009266 y confirmar el acta de infracción 09-10-000038593.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, para su resolución por el Director Provincial de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, según lo previsto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, a 22 de diciembre de 2010.

El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones,
José Ramón Álvarez Pérez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Impugnaciones

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Lefar, S.L., con Código de Cuenta de Cotización 09100456740 que por resolución de fecha 10 de diciembre de 2010, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos doña Flora Galindo del Val, ha resuelto elevar a definitiva el acta de liquidación 09-10-008009367 y confirmar el acta de infracción 09-10-000039203.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, para su resolución por el Director Provincial de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, según lo previsto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, a 22 de diciembre de 2010.

El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones,
José Ramón Álvarez Pérez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Impugnaciones

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Servisuelo, S.L., con Código de Cuenta de Cotización 09101624073 que por resolución de fecha 10 de diciembre de 2010, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos doña Flora Galindo del Val, ha resuelto elevar a definitiva el acta de liquidación 09-10-008009468 y confirmar el acta de infracción 09-10-000039304.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, para su resolución por el Director Provincial de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, según lo previsto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, a 22 de diciembre de 2010.

El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones,
José Ramón Álvarez Pérez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Impugnaciones

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Soluciones Inteligentes de Comunicación, S.L.L., con Código de Cuenta de Cotización 09101676011 que por resolución de fecha 15 de diciembre de 2010, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto elevar a definitiva el acta de liquidación 09-10-008008963.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, para su resolución por el Director Provincial de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, a 27 de diciembre de 2010.

El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones,
José Ramón Álvarez Pérez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro

Edicto de embargo

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable, Icad Ingenieros, S.L., expediente número 09 02 09 00195989, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 13 de enero de 2011.

La Recaudadora Ejecutiva,
Victoria Tellería Aguirrezabala

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número B09115965 y con domicilio en calle Cuartel del Este, 8 bajo, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Haro, garantizando la suma total de 16.330,40 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca n.º	Anotación letra
115	1.947	168	10.380	A y B
115	1.947	169	10.381	A y B

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

09 09 014259727	07 2009/07 2009	0111
09 09 014509503	08 2009/08 2009	0111
09 09 015136464	09 2009/09 2009	0111
09 10 010027169	10 2009/10 2009	0111



09 10 010489032	11 2009/11 2009	0111
09 10 011202788	12 2009/12 2009	0111
09 10 011600286	01 2010/01 2010	0111
09 10 012024056	02 2010/02 2010	0111
09 10 012485919	03 2010/03 2010	0111
09 10 012638186	04 2010/04 2010	0111

Importe deuda. –

Principal	24.124,32 euros
Recargo	4.824,86 euros
Intereses	1.205,41 euros
Costas e intereses presupuestados	2.000,00 euros
Total	32.154,59 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 32.154,59 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 48.484,99 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo). –

Deudor: Icad Ingenieros, S.L.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje número 48, Travesía Posada, sin número, de Cuzcurrita Río Tirón; Tipo vía: Travesía; Nombre vía: Posada; Código postal: 26214; Código municipal: 26056.

Datos registro. – Número tomo: 1.947; Número libro: 115; Número folio: 168; Número finca: 10.380; Letra: A y B.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje número 49, Travesía Posada, sin número, de Cuzcurrita Río Tirón; Tipo vía: Travesía; Nombre vía: Posada; Código postal: 26214; Código municipal: 26056.

Datos registro. – Número tomo: 1.947; Número libro: 115; Número folio: 169; Número finca: 10.381; Letra: A y B.

Miranda de Ebro, a 27 de diciembre de 2010.

La Recaudadora Ejecutiva,
Victoria Tellería Aguirrezabala



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Minas

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Saiz» número 4.777

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 25 de noviembre de 2010, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación número 4.777; Nombre: Saiz; Mineral: Recursos de la Sección C); Superficie: 51 cuadrículas mineras; Término municipal: Ibeas de Juarros (Burgos); Promotor: Gravas y Hormigones Saiz, S.A.

Vértices	Longitud	Latitud
Pp 1	3° 33' 40,00"	42° 17' 40,00"
2	3° 31' 00,00"	42° 17' 40,00"
3	3° 31' 00,00"	42° 15' 20,00"
4	3° 33' 20,00"	42° 15' 20,00"
5	3° 33' 20,00"	42° 16' 40,00"
6	3° 34' 00,00"	42° 16' 40,00"
7	3° 34' 00,00"	42° 17' 20,00"
8	3° 33' 00,00"	42° 17' 20,00"
9	3° 33' 00,00"	42° 17' 00,00"
10	3° 33' 20,00"	42° 17' 00,00"
11	3° 33' 20,00"	42° 16' 40,00"
12	3° 34' 00,00"	42° 16' 40,00"
13	3° 34' 00,00"	42° 17' 20,00"
14	3° 33' 40,00"	42° 17' 20,00"
Pp 1	3° 33' 40,00"	42° 17' 40,00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 29 de noviembre de 2010.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de cobranza

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 30/2011, de fecha 13 de enero de 2011 el siguiente padrón fiscal, correspondiente a dicho ejercicio:

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar los padrones y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del citado texto refundido, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se publicará este edicto para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicio referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 18 de febrero al 19 de abril del presente ejercicio a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, debiendo presentar en sus oficinas los trípticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

Los recibos domiciliados serán pasados al cobro el día 18 de marzo.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 y en su caso de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Recordándoles que para evitar molestias pueden domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 14 de enero de 2011.

El Alcalde,
Luis Briones Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

De conformidad con el acuerdo plenario de 21 de enero de 2011, por medio del presente se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta pública condicionada al destino de infraestructuras agrarias de la finca rústica sita en el polígono 508, parcela 728 «Los Arcillares» en Busto de Bureba, cuya formalización de la enajenación quedará supe-
ditada a la dación de cuenta de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

La exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y el anuncio para la presentación de proposiciones de licitación se realizarán en unidad de acto, pudiéndose presentar las mismas en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Busto de Bureba.
2. – *Objeto del contrato:* Enajenación mediante el procedimiento de subasta pública conforme a las prescripciones recogidas en el pliego de cláusulas administrativas de la finca rústica sita en el polígono 508, parcela 728 «Los Arcillares» de Busto de Bureba.
3. – *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto. Subasta pública.
4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe 25.000 euros, más impuestos y gastos ocasionados por la enajenación, mejorable al alza.
5. – *Obtención de documentos e información:* Ayuntamiento de Busto de Bureba.
6. – *Presentación de ofertas:* En el Ayuntamiento de Busto de Bureba durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y de conformidad con el modelo de proposición y documentación contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
7. – *Apertura de las proposiciones:* El primer día hábil siguiente que se encuentre abierta la Secretaría del Ayuntamiento, una vez transcurrida la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones.

En Busto de Bureba, a 21 de enero de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Severino Hermosilla Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Don Luis Arranz López, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías, mediante resolución de fecha 4 de enero de 2011, resuelve lo siguiente:

Cesar a doña Valentina Mijangos Cortés en los siguientes cargos:

Teniente de Alcalde, Tesorera, delegaciones en Turismo y Obras, representante del Ayuntamiento en AMAC y representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad Raíces de Castilla.

Igualmente mediante resolución de Alcaldía, de 4 de enero de 2011, se designa a los siguientes cargos:

- Don Luis Arranz López, como representante del Ayuntamiento en AMAC.
- Don Ángel Regúlez Alonso, como Tesorero, delegación de Obras, suplente en AMAC y manteniéndose como Teniente de Alcalde.
- Don Tomás Pérez González, como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad Raíces de Castilla, delegación de Turismo y manteniéndose como Teniente de Alcalde.

En Frías, a 4 de enero de 2011.

El Alcalde Presidente,
Luis Arranz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local integrada por la cuenta del Ayuntamiento de Fuentelcésped y la de la sociedad mercantil Finca la Dehesa de Fuentelcésped, correspondiente al ejercicio 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 y 4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentelcésped, a 18 de enero de 2011.

El Alcalde,
Francisco José Díaz Bayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 2 de diciembre de 2010, sobre el expediente de modificación de créditos número 09/2010 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

Disminución:

Capítulo 6 Inversiones reales 2.700,00 euros.

Aumento:

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios 2.700,00 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Frandovínez, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde,
Jacinto Puente Portillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Se hace público a los efectos del artículo 17 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 44 de la Ley de Bases de Régimen Local, el acuerdo definitivo de modificación de la ordenanza fiscal de abastecimiento de agua potable, que fue adoptado por esta Corporación provisionalmente, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2010 y que sometida a información pública, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de noviembre de 2010, n.º 217, sin que se haya producido ninguna reclamación y literalmente viene en establecer:

Artículo 9.2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. –

Uso doméstico, hasta 18 m³ trimestre: 5,41 euros.

Exceso, cada m³ a: 0,30 euros.

Los contadores se leerán una vez al año, preferentemente en el mes de agosto, por lo que se pasarán recibos trimestrales con el consumo mínimo, excepto los contadores industriales que se leerán trimestralmente y se facturarán según consumo.

Quedando el resto de la ordenanza fiscal en la misma forma.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Rubena, a 7 de enero de 2011.

El Alcalde,
Ismael Ruiz Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, el padrón cobratorio de la tasa que se detalla, se procede al anuncio de cobranza del mismo según lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y la Ley General Tributaria 58/2003.

– Padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Periodo de liquidación: Año 2011.

Importe total: 15.528,85 euros.

Dicho padrón se expondrá al público, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Durante este plazo los interesados podrán examinar el mismo en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor, número 1 y transcurrido el periodo de exposición pública presentar recurso de reposición según lo dispuesto en el artículo 14.2 del T.R.L.H.L., así como cualquier otro que estimen conveniente.

Simultáneamente, se procede al amparo de lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto. Transcurrido el periodo de pago voluntario sin haberse hecho efectivo el recibo, se procederá a exigir el mismo por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, costas que se produzcan (artículos 28 y 161 de la L.G.T.).

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de enero de 2011.

La Alcaldesa,
Mercedes Alzola Allende



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión plenaria de fecha 27 de octubre de 2010 el presupuesto general para el ejercicio de 2010, y sometido a información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia número 214, de fecha 10 de noviembre de 2010, y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, y no habiéndose formulado reclamaciones contra dicho acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a la publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	35.000,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.500,00
	Total operaciones corrientes	<u>80.500,00</u>
	Total del estado de ingresos	80.500,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	3.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	76.900,00
	Total operaciones corrientes	<u>80.500,00</u>
	Total del estado de gastos	80.500,00

Asimismo, habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 01/2010, dentro del presupuesto municipal para el ejercicio de 2010, para habilitación de crédito extraordinario, con cargo a remanente líquido de Tesorería, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

Créditos extraordinarios:

ESTADO DE GASTOS

2.	Gastos corrientes	33.200,00
6.	Inversiones reales	160.000,00
	Total del estado de gastos	<u>193.200,00</u>

ESTADO DE INGRESOS

	Remanente líquido de Tesorería	<u>193.200,00</u>
	Total del estado de ingresos	193.200,00



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del referido texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y la relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de esta Junta Vecinal.

Funcionario: Subescala Secretaría-Intervención. Grupo A. Agrupada (del Ayuntamiento de Cardeñajimeno).

Personal laboral: Administrativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cardeñajimeno, a 20 de diciembre de 2010.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Francisco Porras Barrio



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Despido/Ceses en general 933/2010.

Demandante: Marta Lucas Antón.

Abogado: Don Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandados: Alquileres Burgos, Arrendamientos Castilla, S.L., Promociones Inmobiliaria Triple M, S.A., Forjados Burgaleses, S.L. y Fogasa.

Doña Blanca Esther del Hoyo Moreno, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 933/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marta Lucas Antón contra la empresa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo.–

Que rechazando la excepción de falta de legitimación pasiva que ha sido alegada por Forjados Burgaleses, S.L., y entrando a conocer sobre el fondo del asunto, desestimando la demanda presentada por Marta Lucas Antón contra Promociones Inmobiliaria Triple M, S.A., Forjados Burgaleses, S.L., Arrendamientos Castilla, S.L., Alquileres Burgos, S.L. y Fogasa, debo declarar y declaro procedente la decisión extintiva adoptada por la empresa Arrendamientos Castilla, S.L., adsolviendo a todos los demandados de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León y por conducto de este Juzgado de lo Social número 2 en el plazo de 5 días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de 5 días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1073.0000.64.0933.10 debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Se advierte al destinatario Promociones Inmobiliaria Triple M, S.A., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 3 de enero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 461/2010.

Demandante: Paraschiva Ignat.

Demandados: José Antonio Failde Andrés y Fogasa.

Doña Blanca Esther del Hoyo Moreno, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 461/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Paraschiva Ignat contra la empresa José Antonio Failde Andrés y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo.-

Que estimando la demanda presentada por Paraschiva Ignat contra José Antonio Failde Andrés (Restaurante Gaona), debo condenar y condeno a la empresa José Antonio Failde Andrés (Restaurante Gaona) a que abone a la parte actora la cantidad de 2.553,52 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León y por conducto de este Juzgado de lo Social número 2 en el plazo de 5 días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de 5 días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1073.0000.65.0461.10 debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario José Antonio Failde Andrés que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 3 de enero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 650/2010.

Demandante: Vasile Niculeta.

Abogado: Don Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandados: Brvisercon, S.L. y Fogasa.

Doña Blanca Esther del Hoyo Moreno, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 650/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vasile Niculeta contra la empresa Brvisercon, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por Vasile Niculeta contra Brvisercon, S.L. debo condenar y condeno a la empresa Brvisercon, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 5.947,09 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social núm. 2 en el plazo de 5 días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de 5 días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1073.0000.64.0650.10, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Se advierte al destinatario Brvisercon, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 3 de enero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 533/2010.

Demandante: Mercedes Martín Pérez.

Abogado: Don Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado: Pedro Montalvo Saiz.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 533/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mercedes Martín Pérez contra la empresa Pedro Montalvo Saiz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo se adjunta:

Sentencia número 490/10.-

En Burgos, a 18 de octubre de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 533/2010, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de Mercedes Martín Pérez contra Pedro Montalvo Saiz, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo.-

Estimo la demanda interpuesta por Mercedes Martín Pérez contra la empresa Pedro Montalvo Saiz a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.896,59 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 25 de mayo de 2010.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 0533/10.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pedro Montalvo Saiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de diciembre de 2010.

La Secretaria Judicial



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO

Número autos: Social ordinario 876/2010.

Sobre: Cantidad.

Demandante: Adrián Montejo López.

Demandados: Fogasa, Grúas Servicios y Alquileres del Norte, S.L., U.T.E. Bentazarra y Grúas y Transportes Ibarrodo, S.A.

Administrador concursal: Rafael Martín Rueda.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Bilbao (Vizcaya).

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao (Vizcaya).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 876/2010 promovido por Adrián Montejo López, sobre cantidad.

Persona que se cita: Grúas Servicios y Alquileres del Norte, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Adrián Montejo López sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldámar, 10. C.P. 48001. Sala de Vistas número 9, ubicada en la planta 1.ª el día 9 de febrero de 2011, a las 10.40 horas.

Advertencias legales:

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. (Art. 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, L.P.L.).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. (Art. 59 L.P.L.).

2. – Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. (Art. 82.2 L.P.L.).

3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto. (Art. 21.2 L.P.L.).



4. – Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LECn–, en relación con el artículo 91 de la L.P.L.), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros. (Artículos 304 y 292.4 LECn).

5. – La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría de Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Vizcaya), a 11 de enero de 2011.

El/La Secretario Judicial